

PERMISO DE EDIFICACION



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	18486	18 MAY 2021
SOLICITUD N°		FECHA
2.	596	13/10/2020

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACION DE P.E. N°1379 DE FECHA 01/04/1975		2.386
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>	
DIRECCION		NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	CAUPOLICAN	1813	589-7
SITIO		MANZANA	LOTEO
5.	4	365	MAIPU ORIENTE
INSC. A FOJAS		NUMERO	AÑO
6.	3344	2758	2014
			CBR DE
			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROL UNICO TRIBUTARIO
7. ROSA SILVA PASTEN MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL	ROL UNICO TRIBUTARIO
8. -	-

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO	264,91 m ²	
DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10. EQUIPAMIENTO COMERCIAL	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11. 66,69 m ²	179,88 m ²	-
LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12. ---	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	AMPLIACIÓN	66,69		EQUIP.	D-4	\$ 137.379	\$ 9.161.806
14							
15	ALTERACIÓN						\$ 1.195.450
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22	TOTALES	66,69					\$ 10.357.256

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para efectuar una modificación al Permiso de Edificación N°1.379 de fecha 01.04.1975, que solicita una ampliación de 66,69 m² además de alteraciones a la superficie anteriormente autorizada y sin recepcionar de 25,78 m² correspondiente a la propiedad ubicada en Caupolicán N°1813, Rol SII N°589-7, Población Maipú Oriente, Arica.

- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
- Permiso de Edificación N°1.379 de fecha 01.04.1975 que autoriza una superficie de 113,19 m².
- Permiso de Obra Menor N°3.400 de fecha 22.07.1985 y Recepción Final N° 1.496 de fecha 14.08.1985 que recepciona tabique divisorio, conformando 2 locales de ventas.
- Recepción Final Parcial N°5.171 de fecha 04.02.1993 que recepciona un sólo local de venta de 46,00 m²
- Permiso de Obra Menor N°6.090 de fecha 26.10.1994 y Recepción Final N° 2.767 de fecha 22.02.1995 que aprueba la unión de 2 locales (1 y 2) para conformar una sala de ventas, más bodega (*)
- (*) Acorde redacción de este último permiso y recepción, se reciben las superficies de lo que fueran anteriormente 2 locales de ventas (polígono A de 74,34 m²) más una bodega (polígono B de 13,07 m²). En base a la planimetría aprobada por P.E. N°1.379, se estima la recepción de una superficie edificada total de 87,41 m².

:: Las alteraciones efectuadas en la superficie anteriormente autorizada se encuentran detalladas acorde presupuesto y planimetría adjuntos.

:: La ampliación corresponde a una superficie de 66,69 m². La edificación queda proyectada con una superficie construida total de 179,88 m² (contemplando la superficie ya con recepción final) en un piso de altura con destino equipamiento comercial, compuesta de la siguiente manera.

- Primer piso (179,88 m²): Sala de ventas local comercial 1, sala de producción 1, sala de producción 2, bodega, baño de personal local comercial 1, baño de personal local comercial 2, patio cubierto local comercial 2 y oficina administrativa.

Finalmente, la propiedad ubicada en Caupolicán N°1813, Rol SII N°589-7, Población Maipú Oriente, Arica, queda autorizada para efectuar modificación de proyecto, quedando con la siguiente superficie

Superficie autorizada : 92,47 m² (66,69 m² ampliación + sup. sin recepcionar)
Sup. recepcionada : 87,41 m²
Superficie predial : 264,91 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son
- Arquitecto : Tectónica Arquitectos E.I.R.L. RUT: 76.797.241-5
: Guillermo Guerrero Juica RUT: [REDACTED]
- Constructor : Guillermo Guerrero Juica RUT: [REDACTED]
- Presenta carta de aviso de cambio de profesional y acta de avance de obra acorde Art 5.1.20 de la O.G.U.C. suscrito por el profesional que asume y el propietario.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art 14.17 O.G.U.C.
- Derechos municipales en boletín N° 6009604 de fecha 06/05/2021.
- A la recepción de este permiso se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	264,91	Ocup. Suelo y Constructib
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	113,19	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	66,69	
Superficie Total que proyecta disminuir	-	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	179,88	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 9.161.806
1,5% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 137.427
PRESUPUESTO ALTERACION	\$ 1.195.450
1% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 11.955
DERECHOS A PAGAR	\$ 10.506.638

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS
ROSA DE MITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES